



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Asdrúbal Escobar López.
Demandada	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Porvenir SA. Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-0397
Auto de Sustanciación	01274
Asunto	Declara en firme costas y ordena archivo.

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicha liquidación y se ordena el archivo del expediente, previa las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 157 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 18 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
